

### ACTA 12-2016

Acta 12-2016 de la sesión ordinaria 12-2016 del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves dieciséis de junio de dos mil dieciséis, a las catorce horas con diez minutos, en la sala de sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

Marcelo Prieto Jiménez,  
Emmanuel González Alvarado,  
Fernando Varela Zúñiga,  
Roque Dávila Ponce,  
Luis Restrepo Gutiérrez,  
Luis Fernando Chaves Gómez,

Rodney Cordero Salas,  
Gabriel Cartín Guillén,  
Ana Rodríguez Smith,  
Ricardo Ramírez Alfaro,

Francisco Llobet Rodríguez,  
Doris Aguilar Sancho,

#### **VICERRECTORES**

Francisco Romero Royo,  
Katalina Perera Hernández,  
Ana Ligia Guillén Ulate,

Rector (**Preside**).

Decano, Sede Central.

Decano, Sede del Pacífico.

Decano, Sede de Guanacaste.

Decano, Sede San Carlos.

Representante, Sector Docente, y  
Vicerrector de Extensión y Acción Social.

Decano, Sede de Atenas.

Representante, Sector Estudiantil.

Representante, Sector Docente.

Director Ejecutivo, Centro de Formación  
Pedagógica y Tecnología Educativa.

Representante, Sector Productivo.

Representante, Sector Administrativo.

Vicerrector de Investigación.

Vicerrectora de Docencia.

Vicerrectora de Vida Estudiantil.

#### **MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Georgeanela Mata Castillo,  
Marisol Rojas Salas,  
Álvaro Valverde Palavicini,

Representante, Sector Estudiantil.

Representante, Sector Docente.

Representante, Sector Productivo.

#### **INVITADOS**

Ismael Arroyo,  
Sergio Ramírez García,  
Miguel González,  
Julio Pérez Hernández,  
José Roberto Solís Guevara,

Director de Gestión Financiera.

Encargado de Presupuesto.

Director de Proveeduría Institucional.

Funcionario de Proveeduría.

Funcionario de Proveeduría.

Luis E. Méndez Briones,

**Secretario.**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

***El señor Presidente del Consejo Universitario comprueba el Quórum de Ley y procede a dar por iniciada la sesión ordinaria 12-2016.***

El señor Presidente del Consejo Universitario presenta el Orden del Día de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de Acta.
  - a. Aprobación del Acta No. 10-2016 de 19 de mayo 2016.
  - b. Aprobación del Acta No. 11-2016 de 01 de Junio 2016. Sesión Extraordinaria No.11-2016 dedicada a celebrar el VIII Aniversario de la UTN.
2. Correspondencia.
  - a. Renuncia al Tribunal Electoral de Rebeca Chacón Rodríguez.
  - b. Mediante oficio TEUTN-74-2016 el Tribunal Electoral Universitario solicita nombramiento de miembros suplentes para el TEUTN.
3. Informe del Rector.
  - a. Informe del Congreso Universitario Centroamericano.
  - b. Modificación Presupuestaria No.8-2016.
4. Informe de la Vicerrectoría de Docencia.
  - a. Solicitud de Aclaración sobre Coordinadores de Comités Técnicos de Área (COMTA). Referencia Oficio VDOC-312-2016.
5. Informe de la Dirección General Administrativa.
  - a. Proyecto de Reglamento para el pago de kilometraje por arrendamiento de vehículos propiedad de funcionarios de la UTN.
  - b. Reglamento para el pago por uso de servicio de Transporte Publico durante las giras de funcionarios de la UTN.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

- c. Ajuste salarial II Semestre 2016
  - d. Activos para dar de baja. Referencia Oficio DCBI-56-2016
  - e. Oficio DPI-161-2016 de la Proveduría Institucional referente a error material en informe No. I-ACAD-179-2016." Construcción de aula y laboratorio de la Sede de Atenas (se incurrió en un error material en la línea No.1)
  - f. Oficio DPI-162-2016 referente a solicitud de ampliación en plazo de entrega de equipo especializado para Laboratorios, según oferta tenía que entregarse el 23 de mayo.
  - g. Oficio DPI-163-2016 de la Proveduría Institucional referente a Justificación de la prórroga para la readjudicación a la Licitación Pública No. 2015LN-000003-UTN, a las líneas apeladas de la 1 a la 14, excepto la 7 y la 12 para Compra de Equipo de Laboratorio.
6. Asuntos Varios.

## **ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE ACTA**

### **a. Aprobación del Acta No. 10-2016 del 19 de mayo 2016.**

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Acta No.10-2016 del 19 de mayo 2016, celebrada en la sala de sesiones del Consejo Universitario, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

**Tienen impedimento de votar el Acta No. 10-2016, por haber estado ausentes, los señores: Ricardo Ramírez Alfaro y Francisco Llobet Rodríguez.**

**Se acuerda.**

**ACUERDO 01-12-2016. "Aprobar el Acta No 10-2016, de la Sesión Ordinaria No. 10-2016, realizada el 19 de mayo del 2016 en la sala de sesiones del Consejo Universitario ubicada en Villa Bonita de Alajuela". ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

**b. Aprobación del Acta No. 11-2016 de 01 de Junio 2016. Sesión Extraordinaria No. 11-2016 dedicada a celebrar el VIII Aniversario de la UTN.**

El señor Rector solicita se posponga la aprobación del Acta No. 11-2016, a solicitud del Secretario de Actas. **SE ACOGE DICHA SOLICITUD.**

**ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA**

**a. Renuncia al Tribunal Electoral de Rebeca Chacón Rodríguez.**

El señor Rector autoriza al Secretario para dar lectura de la carta de la estudiante Rebeca Chacón Rodríguez.

El señor Rector propone dar el agradecimiento a la estudiante Rebeca Chacón Rodríguez, por los servicios prestados al Tribunal Electoral Universitario y aceptar la renuncia, a partir del 1 de julio del 2016.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 02-12-2016. "Agradecer a la estudiante Rebeca Chacón Rodríguez por los servicios prestados al Tribunal Electoral Universitario; además aceptar la renuncia al Tribunal Electoral Universitario a partir del 01 de julio del 2016 en aras de no romper con el quórum estructural del TEUTN y para que las nuevas autoridades puedan juramentarse el próximo 24 de junio de 2016". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**b. Mediante oficio TEUTN-74-2016 el Tribunal Electoral Universitario solicita nombramiento de miembros suplentes para el TEUTN.**

Se procede a dar lectura al oficio TEUTN-74-2016 del Tribunal Electoral Universitario, mediante el cual se solicita el nombramiento de miembros suplentes para el TEUTN.

El señor Rector solicita a los representantes estudiantiles presentar en la próxima sesión, una propuesta de nombramiento al Tribunal Electoral Universitario de un estudiante, un suplente y un titular. **SE ACOGE DICHA SOLICITUD.**

### ARTÍCULO III. INFORME DEL RECTOR

#### *a. Informe del Congreso Universitario Centroamericano.*

El señor Rector informa sobre la exitosa celebración del VIII Congreso Centroamericano convocado por el CSUCA, realizado en la ciudad Panamá, los días 23 y 24 de mayo del 2015.

Señala que fue una actividad muy estimulante, en donde participaron la mayor parte de universidades al CSUCA, se discutieron con amplitud varios ejes relevantes para las universidades latinoamericanas, en las grandes áreas de gestión de Docencia de Investigación y Extensión, Vida Estudiantil, Innovación y otros temas complementarios.

Hay un momento donde se recogen las distintas conclusiones de las ponencias. Por cierto, hay una compañera de la Vicerrectoría de Investigación, Andrea Barrantes, que inscribió una ponencia que fue aceptada en el Congreso, y eso, es histórico para la UTN.

El CSUCA aprovechó el sábado para realizar una sesión extraordinaria con el propósito de sacar varios temas de agenda pendientes y con la misión de escoger al Secretario de Asuntos Estudiantiles del CSUCA, el cual funge como funcionario del CSUCA, lo nombra el Consejo con base en la propuesta de la Federación de Estudiantes de Centroamérica (FEUCA).

En nuestro caso, se había presentado en la terna original remitida por el FEUCA la candidatura de la compañera Georgeanela Mata Castillo, se debe informar que tiene la mayor parte de respaldo de los rectores de la Región. A pesar de una resistencia estudiantil con posterioridad a la terna de la cual era parte, Georgeanela Mata Castillo, se produjo un cambio de Directiva, y se mandó otra.

La tesis de la Rectoría de la UTN era que ese procedimiento era irregular, ya que el FEUCA en el ejercicio de sus facultades había mandado una terna y esa terna era inderogable.

Los señores Rectores respaldaron los argumentos esgrimidos y hubo una intervención muy equilibrada del Rector, Gustavo García de Paredes de la Universidad de Panamá, diciendo que se pospusiera la votación, pero que se le diera posibilidad a la nueva Federación de explicar los términos de la

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

irregularidad, en caso de que existiera, en relación a la tramitación de la primera terna y que si esa irregularidad se podría demostrar se votará en la sesión correspondiente que se va a realizar en setiembre, en Costa Rica, el 26 y 27 de setiembre, lo que significa que la candidatura de Georgeanela Mata está viva.

La nueva asamblea del CSUCA se realizó el domingo y el compañero de este Consejo Universitario, Gabriel Cartín Guillén, fue designado a un puesto para aprobación de normativa.

Lo importante, es que el Congreso fue un éxito, recogió iniciativas para la gobernabilidad del CSUCA, para la transformación del CSUCA, para que sea un organismo mucho más eficiente y de impacto de la cooperación académica de las universidades latinoamericanas. También, se vieron temas relevantes y muy significativos, para la vida académica de la universidad.

Estuvieron presentes además del Rector de la UTN los dos representantes estudiantiles y los dos Vicerrectores de Docencia e Investigación. Además, tenía que estar en las reuniones sectoriales del CSUCA y el funcionario de enlace entre CSUCA y la UTN, el señor Fernando Quesada Ramírez.

#### **b. Modificación Presupuestaria No. 8-2016.**

El señor Rector cede la palabra al señor Ismael Arroyo y a Sergio Ramírez.

El señor Ismael Arroyo manifiesta que el atraso se justifica porque el trabajo que se estaba realizando era con relación a la cuenta de remuneraciones, la cual es muy delicada.

Se hizo un análisis bien estructurado sobre los tiempos docentes sobrantes, con el fin de que se distribuyan adecuadamente los recursos.

El señor Sergio Ramírez expone los alcances de la modificación número ocho, y puntualiza que el proyecto de remodelación de las casas en la Sede de Atenas no se llevará a cabo, porque el costo de reparación de cada casa es muy elevado, por tanto, los recursos se destinarán a reforzar el proyecto de instalación de fibra óptica y para compra de materiales de construcción, para que los trabajos se realicen por medio del área de mantenimiento de la Sede.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

Hace referencia a la justificación de la modificación 08-2016, la cual se detalla a continuación:

### **JUSTIFICACION**

La presente modificación se realiza con la finalidad de dar contenido a las siguientes partidas presupuestarias:

**Remuneraciones:** se refuerzan las partidas de salarios, sus respectivos incentivos y las cargas patronales asociadas en todas las instancias universitarias, luego del análisis salarial realizado del segundo cuatrimestre. Se contempla el reconocimiento de pluses salariales pendientes que se mantenía a la fecha con los funcionarios y además se reforzaron las cuentas de jornales y suplencias.

#### **Servicios**

**Alquiler:** Se refuerza este rubro para pago de alquiler de transportes para que sean utilizados por grupos representativos de la Sede de San Carlos.

**Servicios, comerciales y financieros:** Se refuerza la partida de información para atender las necesidades de rotulación de la Sede de Atenas, la impresión de unos folletos informativos de la Carrera de Aduanas de la Sede Central, como también se requiere aumentar la cuenta de Impresión para imprimir las papeletas, padrones, rótulos y documentos necesarios en la Elección de Directores de Carrera, además se refuerza la partida de Comisiones y Gastos por Servicios Financieros, los cuales servirán para el pago de Comisiones Bancarias de la Universidad Técnica Nacional.

**Seguros, reaseguros y otras obligaciones:** La Sede San Carlos necesita incorporar recursos en la partida de seguros, con la finalidad de cancelar la póliza de los vehículos correspondientes al segundo semestre del 2016.

**Servicios de gestión y apoyo:** Se aumenta la partida de Servicios Generales para ser utilizados en el pago de limpieza de los terrenos aledaños al Edificio Administración Universitaria.

**Gastos de viaje y de transporte:** Se refuerza el disponible de la partida de transportes y viáticos dentro del país de la Sede de Guanacaste los cuales son necesarios para el traslado de funcionarios del área de extensión a La Cruz, Upala y otros lugares, ya que no se dispone de suficientes vehículos, por tal razón se debe utilizar el transporte público en la Sede.

En Administración Universitaria es necesario dotar de contenido para el pago de giras del Personal de las Sedes y Administración. También se refuerza la partida de transporte y viáticos en el exterior de la Administración Universitaria para poder cumplir con varios compromisos pendientes del periodo del 2016, como lo es la visita al Instituto Politécnico Nacional de México, entre otras instituciones de cooperación externa con la Universidad Técnica Nacional

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

**Capacitación y protocolo:** Se incluye recursos para aumentar el disponible en la partida de Actividades de Capacitación de la Administración Universitaria, que son necesarios para la atención el VI Congreso Internacional de la Red bioética UNESCO, así como otras actividades como el Congreso de Ciencia Innovación y Género, foros y seminarios.

En actividades Protocolarias se necesitan recursos para cubrir actividades científico-sociales.

En la Sede de Guanacaste necesita recursos para las graduaciones de los programas del IMAS y Técnicos.

**Mantenimiento y Reparación:** Se requiere aumentar los disponible en las partidas de mantenimiento y reparación de Maquinaria y equipos, también se necesitan recursos en Mantenimiento y Reparación de equipos de Transporte de la Sede de Guanacaste, con el fin realizar un programa de mantenimiento preventivo y reparaciones adicionales de vehículos, además darle mantenimiento al sistema de vigilancia del Área de Investigación (LARED).

En la Sede de Atenas se requiere realizar varios trabajos entre ellos dar el mantenimiento del equipo industrial y agrícola, realizar la Limpieza anual de la caldera para la obtención del permiso de funcionamiento de la misma, como también darle mantenimiento a Prensas Neumáticas, Pasteurizador, brindar un mantenimiento al equipo de enfriamiento (cuarto de congelación, canales, sala de proceso y de embutidos)

En la Sede Central en necesario reparar una impresora que se utiliza para imprimir los certificados de Cursos libres, darle mantenimiento preventivo a las barreras de seguridad de las entradas y salidas de los vehículos, pagar un deducible de vehículos

En la Administración Universitaria cancelar una inscripción de red universitaria, enviar varios equipos y mobiliario a revisión para su diagnóstico entre otros.

### **Materiales y suministros**

**Productos químicos y conexos:** Se requiere comprar pintura para remodelación de las residencias estudiantiles de la Sede de Atenas, además se necesita comprar productos químicos y limpiar la maquinaria de la sala de veterinaria donde se realizan las prácticas de los estudiantes.

**Alimentos y Productos Agropecuarios:** En la partida de Productos pecuarios y otras especiales, se da contenido presupuestario para la compra de pupas, con la finalidad de poder mantener la población dentro del mariposario de la Sede de Atenas.

En la partida de Alimentos y Bebidas se necesitan recursos para las Sedes de Atenas y la Administración Universitaria, con el fin de brindar la atención en las diferentes actividades, rutinarias, culturas y deportivas, programadas en el transcurso del periodo del 2016.



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

**Materiales y Productos de uso en la Construcción y Mantenimiento:** En la partida de Materiales y productos metálicos, se requiere contenido con el fin de arreglar de las residencias estudiantiles de la Sede de Atenas.

Compra de tubería para la instalación de mallas anti-aves en el proyecto de la Sede de Guanacaste, también se hace necesario la compra de productos eléctricos, telefónicos y de computo, discos duros y protectores de voltaje para los monitores de las cámaras de seguridad en Sede Central.

En la partida de materiales y productos plásticos, se le da contenido a varios proyectos de investigación de las Sedes de Atenas, Guanacaste y Pacífico, entre ellos, los proyectos que se están desarrollando en la Zona sur del país y en la finca experimental de Orotina, el mejoramiento de la eficiencia para disminuir pérdidas de agua en el riego de caña de azúcar, en la zona de Guanacaste.

En la cuenta de repuestos y accesorios, se le da contenido a la compra de una bomba de aire para la planta de tratamiento y se presupuesta la compra de bombillos para poner a funcionar los proyectores que se utilizan en los cursos libres, de la Sede Central, en Guanacaste se necesita comprar uno filtros para la flotillas de vehículos.

**Útiles, materiales y suministros diversos:** En la cuenta de Útiles y materiales médicos, hospitalitos y de investigación, se requiere dar contenido para completar los útiles y materiales existentes del proyecto LARED, en la Sede de Guanacaste.

#### **Bienes duraderos**

**Maquinaria y Equipo y Mobiliario:** Se incluyen recursos en la Sede central para la compra de manómetros, de la carrera de Ingeniería de Procesos y Calidad, además se requiere una mezcladora de sonido, micrófonos inalámbricos, estantes de metal, una mesa de tenis y de fútbolín, con la finalidad de ser utilizados en la preparación física y recreativa de los estudiantes, también la compra de una bomba de agua sumergible para reemplazar la anterior y aires acondicionados para la biblioteca de la Sede.

En la unidad de gestión Administrativa, presupuesta la compra de cámaras de seguridad para reforzar la vigilancia en las puertas de entrada de la universidad.

Por último se presupuesta la compra de UPS, para el Laboratorio de la carrera de tecnología de la imagen, equipo de investigación en la carrera de Ingeniería electromecánica, equipo de cómputo para el mejoramiento del laboratorio de Cisco, con el propósito de fortalecer la academia y dar un mejor servicio a la población estudiantil.

En la Sede de Atenas se presupuestan equipos de investigación, para la carrera de ingeniería en manejo forestal y vida silvestre, unos parlantes (traductor para la reproducción del sonido) y un re proyector multimedia para acondicionar una sala de capacitación en el área de curso libres, además el departamento de ganado lechero

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

presupuesta una bomba de agua centrífuga para el lavado de alta tensión. Además se incorporó recursos para los aires acondicionados de las aulas nuevas.

En la Sede de Guanacaste la unidad de finca requiere presupuestar una motobomba para aplicar producto líquido, una motoguadaña, motosierra, una esmeriladora y un taladro eléctrico.

En la Administración Universitaria necesita dar contenido para la compra de una cortadora de metal y una sierra caladora, necesario en el taller de mantenimiento, además se presupuesta la compra de un coffee Maker y la compra de impresoras.

**Transferencias corrientes**

**Transferencias corrientes a personas:** Se le da contenido presupuestario a la partida de becas a terceras personas para cubrir las exoneraciones, y becas a estudiantes del II Cuatrimestre. También se da contenido a la partida becas a funcionarios para cumplir con los compromisos adquiridos durante el periodo del 2016.

**Por otra parte, hace referencia al detalle:**



UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2016

| SUB-PARTIDA | OBJETO DE GASTO                                  | AUMENTOS       | DISMINUCIONES    |
|-------------|--|----------------|------------------|
| 10          | REMUNERACIONES                                   | 792,311,213.55 | 1,065,632,014.11 |
| 1001        | REMUNERACIONES BASICAS                           | 229,538,009.34 | 413,228,500.29   |
| 100101      | Sueldos para cargos fijos                        | 167,391,358.44 | 402,957,979.79   |
| 100102      | Jornales   | 6,467,380.00   | 5,024,771.20     |
| 100103      | Servicios especiales                             | 17,243,295.00  | 0.00             |
| 100105      | Suplencias                                       | 38,436,075.90  | 5,245,749.30     |
| 1002        | REMUNERACIONES EVENTUALES                        | 0.00           | 6,968,964.20     |
| 100201      | Tiempo extraordinario                            | 0.00           | 5,898,991.40     |
| 100203      | Disponibilidad laboral                           | 0.00           | 1,281,672.80     |
| 1003        | INCENTIVOS SALARIALES                            | 308,159,253.55 | 492,237,643.22   |
| 100301      | Retribución por años de Servicio                 | 83,547,370.75  | 210,499,110.84   |
| 100302      | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 52,807,047.00  | 145,349,169.80   |
| 100303      | Decimotercer mes                                 | 152,070,849.80 | 13,789,839.31    |
| 100304      | Salario escolar                                  | 0.00           | 20,209,069.29    |
| 100399      | Otros incentivos salariales                      | 19,733,986.00  | 102,411,453.98   |
| 1004        | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL                     | 133,779,734.36 | 20,573,066.61    |
| 100401      | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la   | 126,987,355.77 | 19,414,837.61    |
| 100405      | Contribución Patronal al Banco Popular y de      | 6,792,358.59   | 1,158,229.00     |
| 1005        | CONTRIBUCIONES PATRONALES A                      | 120,834,216.30 | 132,623,839.79   |
| 100501      | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones     | 19,286,551.26  | 5,652,166.04     |
| 100502      | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de        | 20,464,982.84  | 8,212,812.07     |
| 100503      | Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral  | 40,898,795.70  | 9,930,326.28     |
| 100504      | Contribución Patronal a otros fondos             | 28,778,894.88  | 61,933,274.28    |
| 100505      | Contribución Patronal a fondos administrados     | 13,607,221.82  | 46,896,261.14    |
| 11          | SERVICIOS  | 109,796,651.00 | 103,823,142.00   |
| 1101        | ALQUILERES                                       | 0.00           | 14,355,000.00    |
| 110101      | Alquiler de edificios, locales y terrenos        | 0.00           | 4,350,000.00     |
| 110102      | Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario       | 0.00           | 9,645,000.00     |
| 110199      | Otros alquileres                                 | 0.00           | 360,000.00       |
| 1102        | SERVICIOS BASICOS                                | 0.00           | 3,100,000.00     |
| 110201      | Servicios de Agua y Alcantarillado               | 0.00           | 1,100,000.00     |
| 110202      | Servicio de energía eléctrica                    | 0.00           | 1,300,000.00     |
| 110299      | Otros servicios básicos                          | 0.00           | 700,000.00       |
| 1103        | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS              | 11,476,546.00  | 6,261,803.00     |
| 110301      | Información                                      | 787,000.00     | 1,000,000.00     |
| 110302      | Publicidad y propaganda                          | 0.00           | 50,000.00        |
| 110303      | Impresión Encuadernación y otros                 | 4,189,000.00   | 4,837,103.00     |
| 110304      | Transporte de bienes                             | 0.00           | 374,700.00       |
| 110305      | Comisiones y gastos por servicios financieros y  | 6,500,546.00   | 0.00             |

Razón de corrección: Léase correctamente: "En remuneraciones aumenta \$805,431,317,55 y disminuye \$1,044,719,732,82."  
 Luis Guzmán Méndez Briceño  
 M.E. d. Luis d. Méndez B., secretario  
 Lic. Marcelo Prieto S., Presidente

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

|             |  |                      |                      |
|-------------|--|----------------------|----------------------|
| <b>1104</b> | <b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>              | <b>14,131,766.00</b> | <b>11,751,700.00</b> |
| 110401      | Servicios médicos y de laboratorio               | 0.00                 | 300,000.00           |
| 110403      | Servicios de ingeniería                          | 0.00                 | 5,540,000.00         |
| 110406      | Servicios generales                              | 14,131,766.00        | 5,011,700.00         |
| 110499      | Otros servicios de gestión y apoyo               | 0.00                 | 900,000.00           |
| <b>1105</b> | <b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>           | <b>18,218,846.00</b> | <b>10,851,350.00</b> |
| 110501      | Transporte dentro del país                       | 415,000.00           | 50,000.00            |
| 110502      | Viáticos dentro del país                         | 7,731,175.00         | 3,601,350.00         |
| 110503      | Transporte en el exterior                        | 5,186,335.50         | 3,500,000.00         |
| 110504      | Viáticos en el exterior                          | 4,886,335.50         | 3,700,000.00         |
| <b>1106</b> | <b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS</b>               | <b>5,000,000.00</b>  | <b>0.00</b>          |
| 110601      | Seguros  | 5,000,000.00         | 0.00                 |
| <b>1107</b> | <b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>                  | <b>28,723,500.00</b> | <b>45,947,929.00</b> |
| 110701      | Actividades de capacitación                      | 22,508,500.00        | 42,317,650.00        |
| 110702      | Actividades protocolarias y sociales             | 6,215,000.00         | 3,459,279.00         |
| 110703      | Gastos Representación Institucional              | 0.00                 | 171,000.00           |
| <b>1108</b> | <b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>                | <b>30,045,993.00</b> | <b>11,555,360.00</b> |
| 110801      | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos   | 12,384,000.00        | 4,900,000.00         |
| 110803      | Mantenimiento de instalaciones y otras obras     | 0.00                 | 377,400.00           |
| 110804      | Mantenimiento y Reparación Maquinaria y          | 9,716,993.00         | 875,000.00           |
| 110805      | Mantenimiento y Reparación Equipo Transporte     | 5,000,000.00         | 0.00                 |
| 110806      | Mantenimiento y Reparación Equipo                | 365,000.00           | 1,100,000.00         |
| 110807      | Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario   | 500,000.00           | 520,000.00           |
| 110808      | Mantenimiento y Reparación Equipo Cómputo        | 1,280,000.00         | 230,000.00           |
| 110899      | Mantenimiento y Reparación Otros Equipos         | 800,000.00           | 3,552,960.00         |
| <b>1199</b> | <b>SERVICIOS DIVERSOS</b>                        | <b>2,200,000.00</b>  | <b>0.00</b>          |
| 119905      | Deducibles                                       | 800,000.00           | 0.00                 |
| 119999      | Otros servicios no especificados                 | 1,400,000.00         | 0.00                 |
| <b>12</b>   | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                  | <b>85,335,968.00</b> | <b>83,210,456.00</b> |
| <b>1201</b> | <b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>              | <b>6,509,000.00</b>  | <b>32,725,379.00</b> |
| 120101      | Combustibles y lubricantes                       | 0.00                 | 6,260,000.00         |
| 120102      | Productos farmacéuticos y medicinales            | 0.00                 | 310,000.00           |
| 120103      | Productos veterinarios                           | 0.00                 | 637,000.00           |
| 120104      | Tintas, pinturas y diluyentes                    | 8,116,000.00         | 24,465,523.00        |
| 120199      | Otros productos químicos                         | 393,000.00           | 1,052,856.00         |
| <b>1202</b> | <b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS</b>                     | <b>3,178,700.00</b>  | <b>11,729,086.00</b> |
| 120201      | Productos agropecuarios y otras especies         | 100,000.00           | 1,829,450.00         |
| 120202      | Productos agroforestales                         | 0.00                 | 830,000.00           |
| 120203      | Alimentos y bebidas                              | 3,078,700.00         | 1,316,342.00         |
| 120204      | Alimentos para animales                          | 0.00                 | 7,753,294.00         |
| <b>1203</b> | <b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA</b>       | <b>41,203,662.00</b> | <b>14,877,879.00</b> |
| 120301      | Materiales y productos metálicos                 | 18,290,828.00        | 1,965,322.00         |
| 120302      | Materiales y productos minerales y asfálticos    | 6,815,060.00         | 3,701,580.00         |
| 120303      | Madera y sus derivados                           | 1,055,000.00         | 1,555,000.00         |
| 120304      | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y | 6,052,078.00         | 1,926,598.00         |
| 120305      | Materiales y productos de vidrio                 | 1,878,500.00         | 2,102,000.00         |
| 120306      | Materiales y productos plásticos                 | 3,912,873.00         | 1,610,874.00         |
| 120399      | Otros materiales y productos de uso en la        | 3,399,525.00         | 2,016,525.00         |
| <b>1204</b> | <b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y</b>                 | <b>13,611,610.00</b> | <b>8,920,175.00</b>  |
| 120401      | Herramientas e instrumentos                      | 3,014,410.00         | 6,293,140.00         |
| 120402      | Repuestos y accesorios                           | 10,597,200.00        | 2,637,035.00         |
| <b>1299</b> | <b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS</b>          | <b>20,832,996.00</b> | <b>14,957,937.00</b> |
| 129901      | Útiles y materiales de oficina y cómputo         | 915,750.00           | 2,256,419.00         |
| 129902      | Útiles y materiales médico, hospitalario y de    | 1,250,000.00         | 398,592.00           |
| 129903      | Productos de papel, cartón e impresos            | 2,504,978.00         | 5,857,275.00         |
| 129904      | Textiles y Vestuarios                            | 2,803,000.00         | 1,619,575.00         |
| 129905      | Útiles y Materiales de limpieza                  | 11,070,000.00        | 58,000.00            |
| 129906      | Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad     | 716,438.00           | 217,248.00           |
| 129907      | Útiles y Materiales de cocina y comedor          | 577,830.00           | 1,478,830.00         |
| 129999      | Otros útiles, materiales y suministros diversos  | 895,000.00           | 3,073,000.00         |

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| <b>15 BIENES DURADEROS</b>                           | <b>233,413,329.17</b>     | <b>145,470,971.00</b>     |
| <b>1501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>          | <b>74,929,450.00</b>      | <b>21,180,971.00</b>      |
| 150101 Maquinaria y equipo para la producción        | 8,007,000.00              | 0.00                      |
| 150103 Equipo de comunicación                        | 7,723,429.00              | 1,002,500.00              |
| 150104 Equipo y mobiliario de oficina                | 17,500,000.00             | 1,301,000.00              |
| 150105 Equipo y programas de cómputo                 | 20,553,700.00             | 13,251,141.00             |
| 150106 Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación | 7,009,008.00              | 210,000.00                |
| 150107 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y  | 2,595,000.00              | 78,000.00                 |
| 150199 Maquinaria y equipo diverso                   | 13,531,313.00             | 5,340,330.00              |
| <b>1502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y</b>              | <b>151,041,379.17</b>     | <b>111,000,000.00</b>     |
| 150201 Edificios                                     | 98,041,379.17             | 100,000,000.00            |
| 150207 Instalaciones                                 | 55,000,000.00             | 0.00                      |
| 150299 Otras construcciones, adiciones y mejoras     | 0.00                      | 11,000,000.00             |
| <b>1599 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>                | <b>7,442,500.00</b>       | <b>13,290,000.00</b>      |
| 159903 Bienes intangibles                            | 7,092,500.00              | 12,990,000.00             |
| 159999 Otros bienes duraderos                        | 350,000.00                | 300,000.00                |
| <b>16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                  | <b>332,624,060.40</b>     | <b>155,344,639.01</b>     |
| <b>1602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A</b>              | <b>331,267,600.00</b>     | <b>155,267,600.00</b>     |
| 160201 Becas a funcionarios                          | 27,000,000.00             | 5,000,000.00              |
| 160202 Becas a terceras personas                     | 304,267,600.00            | 150,267,600.00            |
| <b>1603 PRESTACIONES</b>                             | <b>1,356,460.40</b>       | <b>77,039.01</b>          |
| 160399 Otras prestaciones a terceras personas        | 1,356,460.40              | 77,039.01                 |
| <b>TOTALES</b>                                       | <b>€ 1,553,481,222.12</b> | <b>€ 1,553,481,222.12</b> |

El señor Luis Fernando Chaves consulta si en esta modificación, la Sede Central mandó alguna solicitud de necesidades sobre mantenimiento de edificios, ya que en el módulo cinco, se han quejado de su condición.

El señor Sergio Ramírez manifiesta que hay recursos para algo y mantenimiento de la Biblioteca sobre los aires acondicionados.

El señor Emmanuel González agradece al señor Luis Fernando Chaves por la preocupación, pero en pro de atender las necesidades de la nave, somos conscientes que las prioridades fueron trasladados.

El problema que hay en la Biblioteca y módulos correspondientes son complejos y profundos, de igual manera, los pasillos no cubren a las personas de las lluvias. Cuando se quiere arreglar algo, el presupuesto no da.

La señora Doris Aguilar Sancho informa que la Sede Central tiene como objetivo reformular eso y está en trámite, para realizar los diseños de todo lo que hay que arreglar, hay cosas adelantadas.

El señor Luis Restrepo señala que en algunos casos en este cuatrimestre no se cumplió el procedimiento establecido por una cuestión de falta de mejora continua del sistema. Para evitar situaciones de atrasos de pagos en salarios, es conveniente retomar ese procedimiento establecido.

Razón de corrección: Léase correctamente: "En bienes duraderos aumento @220.293.225,17 y disminuye @166.388.212,29".

*Luis Enrique Méndez Brayer*  
M.E. d. Luis E. Méndez B, Secretario

*Marcelo Prieto J.*  
Lic. Marcelo Prieto J., Presidente

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

La señora Katalina Perera manifiesta que el procedimiento que señala el señor Luis Restrepo, básicamente es mediante consenso, no solo es una propuesta de la Vicerrectoría de Docencia, se trabajó de manera integrada, preocupa que los supuestos de mejora eran mínimos, pero están llegando una cantidad de cosas en relación a la programación de los cursos.

Cómo encontrar un mecanismo de planificación de la asignación de los tiempos, lo que se norma como excepción se vuelve una regla y eso es lo que pasó, lo cual requiere una revisión.

El señor Rodney Cordero manifiesta que al hablar con todos los Directores de Carrera al empezar el cuatrimestre, al final algo pasa, que se atrasa el proceso, carrera por carrera no se abre curso, sino se cumple con los requisitos, pero la mejora continua es necesaria. Todo se hace a pie.

El señor Rector manifiesta que sigue sobrando dinero en la partida de remuneraciones, afectando todo el desarrollo de inversión de la universidad.

El señor Emmanuel González manifiesta que hay un problema que resolver sobre el pago correspondiente al grado académico y como se le contrata.

La señora Katalina Perera manifiesta que se debería estar revisando el tiempo docente que se usó y cuál es la expectativa que se debe planificar en la carrera, para definir estrategias de planificación. El problema es lo que sobra, por tanto, se debería revisar el procedimiento.

El señor Rector somete a su respectiva aprobación la modificación presupuestaria número 8 con sus respectivas observaciones hechas por el monto de (¢1.553.481.222,12).

**Se acuerda.**

**ACUERDO 03-12-2016. "Aprobar la Modificación Presupuestaria No.8-2016, presentada por la Rectoría y la Dirección General Financiera por el monto de mil quinientos cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos veintidós colones con doce céntimos (¢1.553.481.222,12)". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

El señor Rector solicita autorización para incorporar cinco temas adicionales al Informe del Rector, debido a la importancia de los mismos.

**SE ACOGE DICHA SOLICITUD.**

***c. Avances de la negociación de la Comisión de Enlace.***

El señor Rector solicita al equipo de la Dirección de Gestión Financiera que se queden para que conozcan la información de la Comisión de Enlace.

Informa que el 14 de junio, fue la primera sesión de la Comisión de Enlace; la propuesta del Gobierno de la República fue que ellos podrían dar al FEES la misma proporción en relación con el PIB que se dio, para el 2016, ósea no hacer crecer el presupuesto en Educación.

El Gobierno no puede retroceder, se debería llegar al 8% para el 2014 vamos por el 2016 y estamos en el 7,40% y la norma no admite retroceder, tiene que ser superior o igual al Gobierno, quién está consciente de eso.

La situación fiscal ha llegado a situaciones graves, ya que las fiscalizadoras de crédito andan en Costa Rica, por lo que se espera que la calificación de Costa Rica baje en setiembre, lo cual implica la generación de un ambiente difícil, para la inversión internacional y además, un aumento en las tasas de interés.

El Gobierno repite la propuesta anterior, pero sujeta a la aprobación del impuesto de la renta y del IVA. No podemos aceptar la condición de una reforma presupuestaria, no creo que los Consejos Universitario avalen esta situación.

Esta situación implica realizar ajustes que los universitarios tienen que asumir, en su organización y lo otro, Costa Rica no puede dejar de seguir invirtiendo en Educación como paso en los 80, no se puede permitir y favorecer el déficit en educación.

La UTN tiene inversiones en camino, situación difícil de enfrentar, lo cual implica la necesidad de tramitar un crédito, para terminar la torre de Laboratorios y financiar en San Carlos al menos el módulo de aulas.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

Los esfuerzos para afinar el lápiz en remuneraciones es una condición necesaria, ante esta situación.

El señor Francisco Llobet manifiesta que la situación es complicada para el país y para la Asamblea Legislativa es un año difícil, para pedir aumento, pero, también, el Gobierno ha promovido la estrategia de favorecer el caos, sino se aprueba parte de la reforma fiscal, ciertamente ya están acá las fiscalizadoras y creo que si también se puede aprobar el IVA, no va a ser fácil y el riesgo aumenta, los partidos políticos están calculando el escenario.

El señor Rector informa que el estudio actuarial que se va a contratar para que se nos indique el arco de sostenibilidad financiera y su tendencia, ahí saldrá la situación de los tiempos de un cuarto y medio, asignados a docentes para tomar las decisiones correctas.

***d. OPES comunica que las Licenciaturas siguiente no requería acuerdo de CONARE.***

El señor Rector informa que OPES ha comunicado que las Licenciaturas aprobadas no requerían acuerdo de CONARE, a saber: Licenciatura en Gestión Empresarial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente, Ingeniería en Producción Industrial y la Ingeniería en Procesos de Calidad. También, se informa que CONARE aprobó por Unanimidad una Carrera Nueva, es la primera Maestría en Entorno Virtuales que vamos a impartir en forma conjunta con Virtual Educa, fue aprobada por OPES Y CONARE. Es una Maestría híbrida presencial y en línea muy novedosa e innovadora.

La señora Katalina Perera manifiesta que muchos docentes de la UTN la están llevando en su nivel de Diplomado, lo que facilita para que estos egresados de este programa sean los próximos estudiantes de esta Maestría, sin duda será una fortaleza para todo lo que estamos planificando y haciendo.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta el duro trabajo que implicó esta maestría y su implementación, de tal manera, que hemos esperado que saliera el Dictamen de OPES; hemos experimentado la ansiedad y la ilusión y ahora con un componente nuevo donde Virtual Educa participa externamente.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

Fue interesante el proceso de creación y elaboración, ahora ya aprobada por CONARE es un respaldo fuerte y sale para Costa Rica; de verdad este es un salto y un evento histórico para la UTN.

**e. Comunicado Oficial de la Incorporación a SINAES.**

El señor Rector informa que se ha recibido el comunicado oficial de que la UTN ha sido incorporada a SINAES.

**f. Evento de la segunda dama de los Estados Unidos de Norteamérica.**

El señor Rector informa que a solicitud del señor Presidente de la República el próximo domingo se ha organizado un evento de la segunda dama de los Estados Unidos de Norteamérica esposa del señor Joe Biden y su nombre es Jill Biden.

**g. Visita.**

El señor Rector informa que se recibió la visita del señor Villalta representante Docente en el Consejo Directivo y el representante de los estudiantes para dar a conocer una iniciativa de docentes y estudiantes para utilizar lo que está en la Ley Orgánica para unirse a la UTN.

Se solicita a los representantes estudiantiles de este Consejo Universitario que se reúnan con los estudiantes, Doris Aguilar y Katalina Perera, que los atiendan en las próximas visitas que se tendrán con ellos aquí.

**ARTÍCULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA.**

**a. Solicitud de Aclaración sobre Coordinadores de Comités Técnicos de Área (COMTA). Referencia Oficio VDOC-312-2016.**

Se conoce solicitud de Aclaración sobre Coordinadores de Comités Técnicos de Área (COMTA).

El señor Rector somete a votación la solicitud de Aclaración sobre Coordinadores de Comités Técnicos de Área (COMTA).

**Se acuerda.**



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

**ACUERDO 04-12-2016. "Considerando:**

**Primero.** Que en Sesión Ordinaria No. 16-2015 del Consejo Universitario, celebrada el jueves 30 de julio del 2015, Acta No. 16-2015, Acuerdo No. 06-16-2015 del Consejo Universitario, máximo órgano rector de la Universidad Técnica Nacional, aprueba la Propuesta Organizativa para la Gestión Académica de las Carreras de la Universidad Técnica Nacional.

**Segundo.** Que en esta nueva estructura para la gestión académica se establecen los Comités Técnicos de Área (COMTA) como órganos transdisciplinarios de la gestión académica para la organización de la administración de carreras, establecido en cada sede, con el objetivo principal de promover el desarrollo y la cooperación académica interdisciplinaria en las sedes, mediante la propuesta y la implementación de los planes de estudios, proyectos y acciones de vinculación de Docencia, Investigación y Extensión.

**Tercero:** Que el COMTA está conformado por las direcciones de las carreras impartidas en cada sede, agrupadas por área de conocimiento, pudiendo el Decano de la sede ampliar la convocatoria de participación en dicho comité a otros miembros del cuerpo académico.

**Cuarto:** Que no se conforma un COMTA cuando la sede imparte solo una carrera en un área determinada y en estos casos corresponde a la Vicerrectoría de Docencia disponer, por criterio de afinidad, a cuál COMTA debe incorporarse la dirección correspondiente.

**Quinto:** Que cada COMTA contará con un coordinador, designado democráticamente por las direcciones de carrera del área.

**EI CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDA:**

**Primero:** En el caso de las carreras adscritas por criterios de afinidad a un COMTA, el director de esa carrera podrá participar en la votación de la designación de coordinador del COMTA pero no podrá postularse para ser designado como coordinador del COMTA ya que no es su especialidad académica. Los directores de las carreras adscritas por criterio de afinidad a un COMTA, tendrán voz y voto en las sesiones.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

**Segundo:** En los casos de participación en el COMTA de otros miembros del cuerpo docente, por convocatoria ampliada del Decano de la sede, no podrán postularse y ser designados como coordinador del COMTA y tendrán voz pero no voto en las sesiones". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

#### ARTÍCULO V. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

##### *a. Proyecto de Reglamento para el pago de kilometraje por arrendamiento de vehículos propiedad de funcionarios de la UTN.*

El señor Rector cede la palabra a la señora Doris Aguilar Sancho.

La señora Doris Aguilar Sancho procede a explicar los alcances de las consultas hechas a la comunidad universitaria.

El señor Rector consulta si están de acuerdo en la propuesta de arrendamiento o de uso. Por unanimidad los miembros del Consejo no aceptan la propuesta de arrendamiento, sino de uso, por el pago de kilometraje.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 05-12-2016. "Aprobar el Reglamento para el pago de kilometraje por uso de Vehículos propiedad de los funcionarios de la UTN, de la siguiente manera:**

#### **REGLAMENTO PARA EL PAGO DE KILOMETRAJE POR USO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.**

#### **CONSIDERANDO**

**ÚNICO.** Que la Dirección General de Administración Universitaria, mediante estudio realizado al efecto determina:

- 1) Que el inventario de vehículos que presenta la Universidad al servicio de las dependencias de transportes, en la actualidad no satisfacen la demanda de los usuarios de las diferentes dependencias académicas y administrativas.
- 2) Que la Universidad ha tenido que recurrir al pago de horas extras debido a las giras fuera de horario que se realizan.
- 3) Que faltan choferes y vehículos para poder satisfacer todos los servicios de transportes.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

- 4) Que la flotilla de vehículos al servicio de transportes posee modelos antiguos, algunos presentan fallas funcionales y que no resultan aptos para giras a lugares lejanos porque no reúnen las condiciones para ser sujetos a ciertas coberturas de seguros por parte del INS, por lo que no podrían ser asistidos con grúa en caso de una emergencia en carretera.
- 5) Que el uso de vehículos particulares de los funcionarios debidamente normado, permitirá dar un mejor servicio de transporte a los usuarios y minimizar el pago de tiempo extraordinario.
- 6) Que este proyecto de reglamento cuenta con el dictamen positivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de acuerdo con el artículo 54, inciso b. del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional.

**POR TANTO:**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DECRETA EL SIGUIENTE:**

**REGLAMENTO PARA EL PAGO DE KILOMETRAJE POR  
USO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA  
NACIONAL.**

**CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente Reglamento regula el pago de kilometraje por concepto de uso de vehículos propiedad de los funcionarios de la UTN, para suplir necesidades institucionales de acuerdo a lo establecido en este reglamento y en el artículo 131 inciso l) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**Artículo 2.** Se procederá a pagar kilometraje por el uso de vehículos propiedad de funcionarios cuando no se cuente con vehículos oficiales disponibles, para atender una necesidad institucional, o cuando para el cumplimiento de sus funciones deba desplazarse y resulte más económico y razonable el pago del kilometraje por la utilización de este servicio.

**Artículo 3.** Bajo ninguna circunstancia el reconocimiento económico o facilidad que pueda representar el pago de kilometraje, será considerado como beneficio mejora salarial, salario en especie o, en alguna forma, parte del contrato de trabajo, ni dará lugar a derechos adquiridos a favor del funcionario propietario del vehículo puesto al servicio de la Universidad.

**CAPITULO II  
DE LOS REQUISITOS Y RECONOCIMIENTOS**

**Artículo 4.** Para que la Institución haga uso de los vehículos de los funcionarios y puedan tener opción al pago de kilometraje deberán ingresar al sistema "Registro de Conductores y Vehículos", a cargo de las Direcciones de Gestión Administrativa y Dependencias de Transportes.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

**Artículo 5.** El funcionario que manifieste su interés en hacer uso de este servicio, debe completar el formulario "Registro de Conductores y Vehículos", y firmar la "Declaración Jurada" al final de dicho formulario, y cumplir con al menos los siguientes requisitos:

- a) Nombre del funcionario, número de cédula, número de teléfono, dirección electrónica, dependencia para la cual labora y autorización del jefe superior inmediato.
- b) Certificación registral del vehículo que lo acredite como propietario, copia de la licencia de conducir vigente, documentación que compruebe que el vehículo se encuentra con el pago de derechos de circulación al día y el marchamo correspondiente.
- c) Características técnicas del vehículo que se ofrece para el servicio: marca, estilo, modelo, tipo de vehículo, tipo de combustible, cilindraje y número de placa.
- d) Que el vehículo se encuentra en buenas condiciones mecánicas y de carrocería, y con la revisión de RITEVE al día.
- e) El vehículo deberá contar con las coberturas de seguros de la aseguradora correspondiente que garantice la Responsabilidad Civil extracontractual por lesión y/o muerte de personas, Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a la propiedad de terceras personas. La póliza contra robo es opcional, si la tiene debe presentar la fotocopia de la póliza que demuestre la vigencia de la misma.
- f) Declaración jurada de que todos los datos consignados en el formulario son ciertos y que conoce la reglamentación institucional y nacional vigente y las sanciones aplicables en caso a proporcionar información falsa u omisa.

**Artículo 6.** Será responsabilidad de la Dependencia de Transportes, recibir el formulario de solicitud, verificar que la solicitud contenga todos los documentos y cumpla con los requisitos establecidos en este reglamento. Una vez cumplido con todos los requisitos, la Dirección de Gestión Administrativa procederá a la firma del formulario haciendo constar que toda la información se encuentra de acuerdo a lo solicitado.

**Artículo 7.** El pago de kilometraje se calculará de acuerdo con las tarifas de arrendamiento de vehículos fijadas por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 131 inciso l) y en las distancias establecidas por la Dirección General de Administración Universitaria de la UTN, usando como referencia las establecidas por el Ministerio de Obras Públicas y transportes.

**Artículo 8.** Para el pago de kilometraje se establecerá un adelanto, el cual se calcula de acuerdo a los kilómetros a recorrer y las tarifas establecidas por la Contraloría General de la República.

**Artículo 9.** Adicionalmente se reconocerá pago por concepto de peajes, utilización de transbordadores y parqueo debiendo presentar los comprobantes respectivos.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

**Artículo 10.** La Universidad pagará únicamente el kilometraje recorrido y debidamente aprobado, se pagará diferencias por exceso recorrido en aquellos casos en que el recorrido se deba a desvíos, cierre de carreteras, ordenados por la autoridad competente, o por motivos ajenos a su voluntad debidamente comprobados y con la aprobación del superior inmediato, en cuyos casos se debe justificar y firmar la boleta de correspondiente antes de realizar el pago de kilometraje.

Una vez que la Dirección de Gestión Administrativa aprueba el formulario de solicitud respectivo, se procederá a confeccionar el Contrato por concepto de uso de vehículo propiedad del funcionario de la UTN, con base en el documento que haya elaborado para tal fin la Dirección de Asuntos Jurídicos.

### **CAPITULO III** **DEBERES Y PROHIBICIONES DEL FUNCIONARIO**

**Artículo 11.** El funcionario que utilice el vehículo de su propiedad para atender funciones que se deriven de su relación contractual con la Universidad deberá:

- a) Asumir personalmente la conducción de vehículo para las labores que fueron autorizadas por el superior inmediato.
- b) Realizar la gira o servicio, de acuerdo a las a la ruta establecida y aprobada por el funcionario responsable del viaje.
- c) Exonerar a la Universidad de cualquier responsabilidad en relación con los daños que sufra el vehículo.
- d) Exonerar a la institución de responsabilidad civil y penal y otros riesgos que pudieran surgir al utilizar el vehículo al servicio de la Universidad, excepto los riesgos laborales que son inherentes a los funcionarios.
- e) Asumir todos los gastos que genere el vehículo, tales como: combustible, lubricantes, reparaciones y mantenimiento, multas de tránsito, deducible en caso de accidente y los gastos que no estén cubiertos por las pólizas de seguros.
- f) Realizar la liquidación de kilometraje y viáticos si existieran, completar los formularios establecidos para este fin y tramitar la gestión de pago, este trámite debe realizarse de acuerdo como lo disponga el presente reglamento, el Reglamento del Fondo de Caja Chica de la UTN y el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, según corresponda y en el plazo establecido de siete días hábiles.

**Artículo 12.** Al funcionario que brinde los servicios de transporte en donde se involucre un vehículo de su propiedad, le están prohibidas las siguientes actuaciones:

- a) Destinar el vehículo para otras actividades diferentes a las que fueron aprobadas por el funcionario responsable del viaje, durante su jornada de trabajo.
- b) Ceder el manejo del vehículo a otras personas, para realizar la gira aprobada, salvo fuerza mayor debidamente comprobada.
- c) Conducir en forma temeraria, sin respeto a las regulaciones de tránsito.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

#### **CAPITULO IV** **DE LOS MECANISMOS DE CONTROL**

**Artículo 13.** Le corresponderá al jefe inmediato, a la Dirección de Gestión Administrativa y a la Dependencia de Transportes, velar por el cumplimiento de los mecanismos de control establecido y aplicable en cada área para el uso de vehículos propiedad de funcionarios para desarrollar funciones institucionales.

**Artículo 14.** Corresponde al jefe inmediato:

- a) Autorizar y firmar el formulario de inclusión en el Registro de Conductores y Vehículos, con toda la documentación solicitada.
- b) Verificar el contenido presupuestario del programa a cargo de la gira.
- c) Autorizar y firmar las giras o servicios de transporte con vehículos de funcionarios a su cargo.
- d) Verificar el cumplimiento del objetivo de la gira o servicio.
- e) Aprobar y firmar formulario que contiene el kilometraje recorrido y Liquidación de Gastos de Transporte y Otros Gastos en el Interior del País, de acuerdo al contenido presupuestario.
- f) Atender cualquier denuncia por mal uso del vehículo mientras ofrece los servicios a la Universidad.

**Artículo 15.** Corresponde a la Dirección de Gestión Administrativa y la Dependencia de Transportes:

- a) Verificar que el formulario este completo y contenga los documentos y requisitos solicitados.
- b) Firma del formulario de aprobación de requisitos. En caso de actuar además como jefe inmediato, debe firmarlo el superior jerárquico.
- c) Elaborar un expediente para cada funcionario, del Registro de Conductores y Vehículos con la información suministrada y aprobada por el jefe inmediato.
- d) Mantener actualizada el Registro Conductores y Vehículos referido en el artículo 5 de este Reglamento,
- e) Mantener actualizada la tabla oficial de distancias recorridas en kilómetros según los recorridos de las giras, con la referencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con base en lo ordenado por la Dirección General de Administración Universitaria.
- f) Verificar que el reporte de kilometraje coincida con el odómetro del vehículo, y con la tabla oficial de distancias que existe para este fin.
- g) Denunciar ante el jefe inmediato del propietario del vehículo cualquier irregularidad que se presente.
- h) Rendir informes trimestrales a la Dirección General de Administración Universitaria sobre de los resultados del uso de este registro.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

## CAPITULO V DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 16.** Los contratos de uso para los vehículos propiedad de las funcionarios de la UTN, podrán quedar sin efecto por razones de interés público, por decisión de la Universidad Técnica Nacional o cuando se determine que en la ejecución del contrato se han incumplido las disposiciones reglamentarias.

**Artículo 17.** Los funcionarios que incumplan con lo estipulado en este Reglamento, y que incurran en irregularidades en los reportes o liquidaciones de kilometraje, serán sancionados disciplinariamente, sin perjuicio de eventuales responsabilidades que se establezcan en sede jurisdiccional.

**Artículo 18.** En caso que se sustraiga algún objeto o equipo propiedad de la UTN, y que se encuentre en el vehículo al servicio de la Universidad, se dará apertura a procedimiento administrativo con el propósito de determinar la responsabilidad disciplinaria del caso, sin perjuicio de las medidas civiles y penales que correspondan.

**Artículo 19.** Será aplicable en forma supletoria la siguiente normativa: Ley de Tránsito N. 9078 y sus reformas, el Reglamento y la Ley de Contratación Administrativa, Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios, la Resolución del Despacho Contralor R-DC-049-2015 que fija las "Tarifas para el arriendo de vehículos a Funcionarios de la Administración" y cualquier otra normativa interna relacionada.

**Artículo 20.** Se deroga de manera expresa cualquier normativa, disposición o lineamiento que contradiga lo establecido en este Reglamento.

**Artículo 21.** Rige a partir de su publicación". **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

**b. Reglamento para el pago por uso de servicio de Transporte Público durante las giras de funcionarios de la UTN.**

El señor Rector cede la palabra a la señora Doris Aguilar Sancho.

La señora Doris Aguilar expone los alcances de la formulación de este proyecto de Reglamento, en el proceso de consulta a la comunidad universitaria.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 06-12-2016. "Aprobar el Reglamento de uso de transporte público en las giras de los funcionarios de la UTN; de la siguiente manera:**

### CONSIDERANDO

**ÚNICO.** Que existe la necesidad institucional de regular el reconocimiento de los gastos en concepto de uso servicios de transporte público, en que incurren los funcionarios durante las giras de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 22 de la resolución R-DC-111-2011 emitido por la Contraloría General de la República.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

**POR TANTO:**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL  
DECRETA EL SIGUIENTE:**

**REGLAMENTO DE USO DE TRANSPORTE  
PÚBLICO EN LAS GIRAS DE LOS FUNCIONARIOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente reglamento norma el pago por uso de servicio de transporte público a los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional, cuando de manera excepcional la naturaleza de las funciones así lo requiera.

**Artículo 2.** El reconocimiento del pago de servicio de transporte público por parte de la Administración, se aplicará único y exclusivamente en aquellas situaciones catalogadas como de necesidad institucional, previa valoración y autorización de la autoridad competente. Entiéndase como autoridad competente: Rector, Vicerrectores, Decanos, Director del Centro de Formación y Tecnología Educativa, Director General de Administración Universitaria, Directores Universitarios, Directores de Área de cada Sede y Centro de Formación y Tecnología Educativa: Docencia, Investigación Extensión, Vida Estudiantil, Gestión Administrativa, Producción y Gestión Empresarial.

**Artículo 3.** Será reconocido en los siguientes casos:

- a-** Cuando el funcionario tenga que salir de su domicilio antes de las cinco horas para atender una gira de trabajo y requiera el servicio de taxi para desplazarse a la terminal de transporte público, al recinto de trabajo o al lugar más conveniente de acuerdo con la ruta del vehículo institucional dispuesto para la gira.
- b-** Cuando la gira finalice después de las veintidós horas y el funcionario requiera el servicio de taxi para desplazarse desde el recinto de trabajo o lugar más conveniente de acuerdo con la ruta de la gira del vehículo institucional, a su domicilio o una terminal de transporte público.
- c-** Cuando resulte más conveniente para la institución realizar el servicio o la diligencia utilizando el servicio de transporte público (autobús y taxi, en ese orden), sin sacrificar la calidad, la agilidad y la oportunidad de las actividades programadas.

**Artículo 3.** La autoridad competente deberá analizar los casos en donde se puede utilizar el servicio de taxi para varios funcionarios que viajen en una misma ruta, siempre que se cumpla con lo indicado en los puntos a y b anteriores.

**Artículo 4.** Los funcionarios tendrán derecho a que se le reconozca el gasto por la utilización de servicios de transporte fluvial, marítimo o aéreo cuando no exista servicio de transporte público remunerado en las modalidades de autobús o taxi, o la utilización de esos otros medios de transporte resulte conveniente para la institución.



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

## **CAPITULO II**

### **REQUISITOS Y RESPONSABILIDADES**

**Artículo 5.** Para que el pago de servicio de transporte público se pueda autorizar se deberá contar con el contenido presupuestario en la partida correspondiente y la autorización y firma del funcionario responsable de la cuenta.

**Artículo 6.** El funcionario debe presentar el formulario para gastos de transporte vigente de la Contraloría General de la República aprobado por el Consejo Universitario para la liquidación de servicios de transporte público.

**Artículo 7.** Si utiliza taxi, en la liquidación correspondiente, deberá adjuntar el formulario de pago elaborado para estos fines por la UTN y el comprobante emitido por el taxista que le brindó el servicio si fuese posible.

**Artículo 8.** Si utiliza autobús, en la liquidación correspondiente deberá ajustarse a las tarifas oficiales establecidas.

**Artículo 9.** Si utiliza ferry o cualquier otro medio de transporte similar, se deberá adjuntar el comprobante original emitido por el prestador del servicio.

**Artículo 10.** En caso de falsedad de la información presentada en dicho formulario o en el comprobante que debe adjuntar, se aplicará la normativa sancionatoria vigente.

## **CAPITULO III**

### **DE LOS MECANISMOS DE CONTROL**

**Artículo 11.** Le corresponderá al jefe inmediato y a la autoridad competente velar por el cumplimiento de la presente reglamentación y la normativa relacionada. Cuando se compruebe negligencia, abuso o falsedad de información, serán responsables solidariamente con el funcionario que utilizó el servicio.

**Artículo 12.** El incumplimiento de los mandatos del presente Reglamento obligará a la Administración Activa a realizar el respectivo procedimiento disciplinario contra los funcionarios responsables, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública.

## **CAPITULO IV**

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 13.** Será aplicable lo relacionado en cuanto a la liquidación de gastos de transporte, el Reglamento Fondo de Caja Chica de la UTN y los procedimientos administrativos que deriven de éste.

**Artículo 14.** Se deroga de manera expresa cualquier normativa, disposición o lineamiento que contradiga lo establecido en este Reglamento.

**Artículo 15.** Rige a partir de su publicación". **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

**c. Ajuste salarial II Semestre 2016.**

El señor Rector cede la palabra a la señora Doris Aguilar Sancho.

La señora Doris Aguilar Sancho solicita al señor Rector antes de continuar con el tema del ajuste salarial para el II Semestre, conocer para aprobación la modificación al acuerdo especial para la contención y optimización del gasto en la partida presupuestaria.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 7-12-2016. "Modificar el "ACUERDO ESPECIAL PARA LA CONTENCIÓN Y OPTIMIZACION DEL GASTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES Y OTRAS PARTIDAS ADICIONALES", para que se lea:**

**E) LIMITE GENERAL AL PAGO DE AUMENTO SALARIALES SEMESTRALES.**

**1. En los aumentos salariales por costo de vida que se dicten semestralmente, se tendrá como referencia la tasa de inflación estimada a junio y diciembre de cada año y los ajustes salariales de las universidades públicas". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**Se acuerda.**

**ACUERDO 08-12-2016. "Aprobar el ajuste salarial para el II Semestre 2016, con base en el estudio elaborado por la Unidad de Administración de Salarios, de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano:**

**1. Información suministrada en la página del Banco Central de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC):**

**Tasa real de inflación acumulada, enero-mayo 2016**

**Tasa promedio de inflación mensual**

**Tasa de inflación acumulada proyectada a junio 2016**

**0.039%**

**2. Información obtenida en las diferentes áreas de Recursos Humanos de las Universidades Públicas,**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

| Universidad              | I Semestre | II Semestre           |
|--------------------------|------------|-----------------------|
| UCR-Convención Colectiva | 2.0%       | Información pendiente |
| UTCR                     | 2.5%       | 0.5%                  |
| UNA                      | 2.0%       | 1.0%                  |
| UNED                     | 2.0%       | 1.0%                  |
| UTN                      | 2.0%       |                       |

Aprobar un Ajuste Salarial para el II Semestre 2016, de un 1% sobre salario base, con el fin de mantener el equilibrio salarial entre las universidades públicas.



UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO  
ESCALA SALARIAL II SEMESTRE 2016  
AJUSTE SALARIAL 1%

| CATEGORÍA   | TÍTULO DE LA CLASE               | SALARIO BASE | ANUALIDAD (3%) |
|---|----------------------------------|--------------|----------------|
| <b>GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS</b> |                                  |              |                |
| <b>PUESTOS OPERATIVOS</b>   |                                  |              |                |
| 0101  | Auxiliar Operativo 1             | 396.765      | 11.964         |
| 0102  | Auxiliar Operativo 2             | 422.298      | 12.669         |
| 0103  | Jefe de Unidad Operativa         | 491.672      | 14.750         |
| <b>PUESTOS ADMINISTRATIVOS</b>  |                                  |              |                |
| 0104  | Asistente Administrativo 1       | 446.762      | 13.403         |
| 0105  | Asistente Administrativo 2       | 468.628      | 14.059         |
| 0106  | Asistente Administrativo 3       | 502.243      | 15.067         |
| <b>PUESTOS TÉCNICOS</b>   |                                  |              |                |
| 0107  | Técnico                          | 536.218      | 16.087         |
| 0108  | Técnico Profesional 1            | 576.726      | 17.302         |
| 0109  | Técnico Profesional 2            | 608.329      | 18.250         |
| <b>GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS PROFESIONALES</b>                          |                                  |              |                |
| 0110  | Profesional 1                    | 667.428      | 19.923         |
| 0111  | Profesional 2                    | 741.699      | 22.251         |
| 0112  | Profesional 3                    | 820.146      | 24.604         |
| 0113  | Profesional 4                    | 890.938      | 26.728         |
| 0114  | Jefe Unidad Administrativa 1     | 976.666      | 29.299         |
| 0115  | Jefe Unidad Administrativa 2     | 1.039.264    | 31.178         |
| <b>GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS GERENCIALES</b>                            |                                  |              |                |
| 0116  | Director 1                       | 1.308.161    | 39.245         |
| 0117  | Director 2                       | 1.373.690    | 41.208         |
| 0118  | Subauditor                       | 1.543.025    | 46.291         |
| 0120  | Auditor Interno                  | 1.776.338    | 53.290         |
| 0121  | Director Ejecutivo 1 (Confianza) | 1.810.949    | 54.328         |
| 0122  | Director Ejecutivo 2 (Elección)  | 1.792.020    | 53.468         |
| 0123  | Decano                           | 1.792.020    | 53.468         |
| 0124  | Vicerrector                      | 1.961.312    | 58.838         |
| 0125  | Rector                           | 2.256.386    | 67.692         |
| <b>GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS MÉDICOS</b>                                |                                  |              |                |
| 0126  | Médico General                   | 924.664      | 27.739         |
| 0127  | Médico Veterinario               | 924.664      | 27.739         |
| <b>GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS DOCENTES</b>                               |                                  |              |                |
| 0201  | Profesor 1                       | 600.173      | 18.005         |
| 0202  | Profesor 2                       | 666.664      | 19.999         |
| 0203  | Profesor 3                       | 771.635      | 23.149         |
| 0204  | Profesor 4                       | 852.766      | 25.583         |
| 0205  | Profesor Especialista 1          | 852.766      | 25.583         |
| 0206  | Asistente de Laboratorio         | 572.889      | 17.187         |
| 0207  | Director de Carrera              | 1.039.264    | 31.178         |

Valor del punto de Carrera Profesional Propositor: \$2.109.000

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

**d. Activos para dar de baja. Referencia Oficio DCBI-56-2016.**

*El señor Rector somete a votación la solicitud presentada.*

**Se acuerda.**

**ACUERDO 09-12-2016. "Aprobar dar de baja a la lista de activos que se han descrito en el oficio DCBI-56-2016 presentada por la Dirección General Administrativa". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

La señora Doris Aguilar Sancho solicita al señor Rector modificar el Orden del Día.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 10-12- 2016. "Aprobar modificar el Orden del Día para conocer propuesta de reconsideración acuerdo especial para contención y optimización del gasto en la partida presupuestaria de remuneraciones y otras partidas adicionales". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**Se acuerda.**

**ACUERDO 11-12- 2016. "CONSIDERANDO:**

**PRIMERO: Que mediante acuerdo 13-25-2015, de la sesión ordinaria No. 25-2015, celebrada el jueves 12 de noviembre de 2015, Acta 25-2015, el Consejo Universitario aprobó ACUERDO ESPECIAL PARA LA CONTENCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL GASTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES Y OTRAS PARTIDAS ADICIONALES.**

**SEGUNDO: Que en este acuerdo especial se dieron Reformas al Régimen de Dedicación Exclusiva de la Universidad Técnica Nacional.**

**TERCERO: Que en el punto 7 de estas Reformas se indicó lo siguiente "Se suspende el otorgamiento de nuevos contratos de dedicación exclusiva durante el resto del año 2015 y todo el año 2016, con excepción de los casos especiales contemplados en el Reglamento de Dedicación Exclusiva."**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

**CUARTO:** Que en el Reglamento de Dedicación Exclusiva se establece en el artículo 5, inciso 3. "Estar nombrado en propiedad en un puesto académico o administrativo, en una plaza de confianza o en puestos donde se ejerza jefatura o dirección, con una jornada de tiempo completo."

**QUINTO:** Que acatando las recomendaciones de la Contraloría General de la República, se crea la Unidad de Ingeniería y Arquitectura y se procede al Concurso Público para llenar dos plazas de Profesional 3.

**SEXTO:** Que la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, traslada la nómina de participantes para llenar estas plazas.

**SETIMO:** Que la Dirección General de Administración Universitaria, procede a realizar las entrevistas para hacer la recomendación con base en las Normas de Reclutamiento y Selección de la UTN.

**OCTAVO:** Que las personas entrevistadas manifestaron su interés, siempre y cuando se les reconozca la Dedicación Exclusiva que corresponde a un 30%.

**NOVENO:** Que esta Dirección General de Administración Universitaria conjuntamente con la Dirección de Proveeduría Institucional, consideramos que por el perfil y las funciones que integran estos puestos y por un asunto de transparencia es conveniente que estos Profesionales dediquen en forma exclusiva su profesión al desarrollo institucional.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Acoger la propuesta presentada por la Dirección General de Administración Universitaria para modificar el punto 7 de las Reformas del Reglamento de Dedicación Exclusiva, contenidas en el ACUERDO ESPECIAL PARA LA CONTENCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL GASTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES Y OTRAS PARTIDAS ADICIONALES, para que se lea así: 7. "Se suspende el otorgamiento de nuevos contratos de dedicación exclusiva durante el resto del año 2015 y todo el año 2016, con excepción de los casos especiales contemplados en el Reglamento de Dedicación Exclusiva, y las plazas Profesionales de la Unidad de Ingeniería y Arquitectura." ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

**e. Oficio DPI-161-2016 de la Proveduría Institucional referente a error material en informe No. I-ACAD-179-2016." Construcción de aula y laboratorio de la Sede de Atenas (se incurrió en un error material en la línea No. 1).**

El señor Rector da la más cordial bienvenida al señor Miguel González, Director de Proveduría Institucional y a los funcionarios: Julio Pérez Hernández y José Roberto Solís Guevara, funcionarios de Proveduría.

El señor Miguel González y los funcionarios de Proveduría explican los alcances de las modificaciones a realizar sobre las Licitaciones, readjudicaciones y plazos.

El señor Rector somete a votación la solicitud de corrección de error material contenido en el acuerdo 06-08-2016.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 12-12-2016. "Corregir el error material contenido en el acuerdo 06-08-2016, según acta y sesión ordinaria 8-2016 del 21 de abril del 2016, en el cual se adjudica la construcción de aula y laboratorio de la Sede Atenas" a la oferta #6 Macroestructuras, S.A., cédula jurídica: 3-101-577937, es por el monto de ₡209.080.389,00 00 (Doscientos nueve millones ochenta mil trescientos ochenta y nueve colones con 00/100, en lugar de ₡183.457.973,00,**

**De tal modo que el monto total de la adjudicación a la empresa Macroestructuras, S.A., cédula jurídica: 3-101-577937, es de ₡281.927.827,00 (doscientos ochenta y un millones novecientos veintisiete mil ochocientos veintisiete colones con 0/100)".  
ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**f. Oficio DPI-162-2016 referente a solicitud de ampliación en plazo de entrega de equipo especializado para Laboratorios, ya que según la oferta tenía que entregarse el 23 de mayo.**

El señor Ricardo Ramírez señala que el eliminar el tiempo de entrega, no es una estrategia buena para la UTN.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

El tiempo de entrega es un factor que debe estar integrado en la oferta, para garantizar la entrega de los productos, en este caso urge las cosas, y las empresas deben moverse, considerando las variables de estos procesos como variables que se deben incorporar a los carteles.

El señor Luis Fernando Chaves manifiesta la certeza.

El señor Miguel González Matamoros manifiesta que los tiempos de entrega se habían quitado, para evitar inducir al proveedor en la mala calidad.

El señor Rector manifiesta que no se altera el equilibrio de las ofertas hasta el 30 de junio.

El señor Rector somete a votación y aprobación la recomendación planteada por la Dirección de Proveeduría Institucional.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 13-12-2016. "Acoger la recomendación de la Dirección de la Proveeduría Institucional presentada mediante el oficio DPI-162-2016 para ampliar el plazo de entrega a la empresa Integrated Technical Services, S. A., la cual tenía como fecha establecida el 23 de mayo del presente año para entregar el equipo de laboratorio adjudicado y en consideración a las razones expuestas y dado que no se altera el equilibrio de la legalidad de la contratación de las ofertas, se autoriza ampliar el plazo de entrega de los equipos Línea 3: Bomba de medición. Línea 19: Estación meteorológica para el 30 de junio del año 2016". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

***g. Oficio DPI-163-2016 de la Proveeduría Institucional referente a Justificación de la prórroga para la readjudicación a la Licitación Pública No. 2015LN-000003-UTN, a las líneas apeladas de la 1 a la 14, excepto la 7 y la 12 para Compra de Equipo de Laboratorio.***

El señor Rector somete a votación la prórroga solicitada.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

**Se acuerda.**

**ACUERDO 14-12-2016. "Aprobar prorrogar hasta por un mes de tiempo el acto de readjudicación a la Licitación Pública No. 2015LN-000003-UTN, a las líneas apeladas de la 1 a la 14, excepto la 7 y la 12 para la compra de equipo de laboratorio". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

#### **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS**

- a. Solicitud de aceptar donación de productos químicos para realizar ensayo en la Carrera de Agronomía de la Sede de Guanacaste mediante oficio DECSG-259-2016.**

El señor Rector cede la palabra al señor Roque Dávila Ponce.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que se ha presentado una solicitud para aceptar la donación de productos químicos, para que los estudiantes de la Carrera de Agronomía realicen un ensayo en la finca experimental de la UTN.

El señor Rector somete a aprobación la solicitud planteada.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 15-12-2016. "Aprobar la donación de 15 sacos de semilla de arroz y los 180 litros de Ecofrut aportados por la compañía Químicas Mundiales para el desarrollo de un ensayo que será aplicado por estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica con Énfasis en Riego y Drenaje, en la Sede Universitaria Guanacaste-Cañas". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

- b. Solicitud de la Decanatura de la Sede del Pacífico mediante oficio Ndecsp-198-2016 para donar transformador al ICE.**

El señor Rector cede la palabra al señor Ferrando Varela Zúñiga.



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 12-2016

16-06-2016

El señor Ferrando Varela Zúñiga explica que la donación del transformador es un asunto de mero trámite para que el ICE asuma el mismo como propietario y de esta manera, pueda instalarlo en el Campus Juan Rafael Mora Porras, el cual se encuentra en proceso de construcción y el abastecimiento de energía eléctrica es una condición que no puede faltar según lo planificado. Además, se señala que el ICE se hace responsable de su operación y mantenimiento.

El señor Rector somete a aprobación la solicitud planteada.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 16-12-2016. "Aprobar donar transformador al ICE, el que será instalado en el Comedor Estudiantil en el Campus Juan Rafael Mora Porras de la Sede del Pacífico.**

Los datos del transformador: tipo pedestal con capacidad 150 KVA, trifásico, con voltaje en el primario de 34.5/19.9 KVA, en secundario de 120/208 voltios, para montaje en fosa". **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS COMPLETOS.**

Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
PRESIDENTE



M.Ed. Luis E. Méndez Briones  
SECRETARIO